

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 762, de fecha 23 de Noviembre del 2021, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 11827

Considerando:

- El Ord N°2943 del 19 de noviembre de 2021, donde la gobernadora regional remite para su aprobación “elementos de propuesta de Imagen Objetivo” para la elaboración del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia del Choapa, referido en Ord. N°1430 del 16 de noviembre del 2021 de la SEREMI MINVU.
- El artículo 28° octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), el cual señala que como paso previo a la elaboración del anteproyecto del plan, se debe formular una imagen objetivo del desarrollo urbano del territorio a planificar, conforme al siguiente procedimiento: resumen ejecutivo que sintetizará, en un lenguaje claro y simple, el diagnóstico y sus fundamentos técnicos; los objetivos generales y los principales elementos del instrumento a elaborar; las alternativas de estructuración del territorio por las que se propone optar, y los cambios que provocarían respecto de la situación existente, apoyándose en uno o más planos que expresen gráficamente estos conceptos.
- La exposición por parte de la SEREMI MINVU de “elementos de propuesta de Imagen Objetivo” para la formulación del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa, realizada el lunes 22 de noviembre de 2021 en comisión de Ordenamiento Territorial, Planificación e Infraestructura.
- La presentación de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo, realizada en comisión de Ordenamiento Territorial, Planificación e Infraestructura, el lunes 22 de noviembre de 2021.

En atención al análisis de los antecedentes antes expuestos, se acuerda rechazar el documento “elementos de propuesta de Imagen Objetivo” para la elaboración del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia del Choapa, por los siguientes argumentos:

- a. Es necesario que la redacción sea explicativa simple y eficaz, por cuanto el objetivo es consensuar con la comunidad provincial la imagen objetivo, por lo tanto, se espera que los textos, esquemas e imágenes contribuyan a un entendimiento integral para recibir los aportes y sugerencias de la comunidad.
- b. Es importante referirse al área de planificación que se señalan en el resumen Ejecutivo, precisando su definición, límites y razones que llevaron a su construcción, fundamentación que permitirá entender por qué toda la provincia corresponde a un área urbana.
- c. Es muy relevante que se haga una lectura clara de los Objetivos de Desarrollo asociados a la sustentabilidad territorial y dinámicas de cambio climático en los elementos que componen la imagen objetivo a modo de dar coherencia a los objetivos y su expresión territorial.
- d. No se mencionan una serie de elementos de base territorial, como son las comunidades agrícolas y su rol en la estructuración del territorio; áreas de influencia de proyectos productivos, futuros obras de acumulación de agua (embalses, APR) reservorios hídricos, desarrollos de proyectos energéticos, inmobiliarios, entre otros.
- e. La propuesta tiende a concentrar a la población, mientras que la naturaleza del territorio es la dispersión de la población, por lo que se debe fortalecer la visión que la política pública debe adecuarse a la estructura del territorio.
- f. Para este cuerpo colegiado es muy relevante el proceso de participación ciudadana, en este sentido se deben explicitar los detalles del proceso que permitan a la comunidad participar y contar con la información necesaria; mientras que el calendario propuesto debe considerar los momentos del año más adecuados para llevarla a cabo, por lo que no parece razonable iniciar reuniones en la temporada estival del año 2022.

El informe que detalla estas observaciones y las opiniones de los consejeros regionales forma parte integrante de la presente propuesta de acuerdo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 17 voto(s) a favor Sr(s). Presidenta del Consejo Regional Krist Naranjo Peñaloza y del(los) consejero(s) asistente(s): Adriana Peñafiel Villafañe, Alberto Gallardo Flores, Angela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Cristian Rondanelli Orrego, Cristián Carriel Castillo, Dinka Herrera Saavedra, Hanna Jarufe Haune, Jaime Herrera Flores, Javier Vega Ortiz, Juan Carlos Codoceo Contreras, Lidia Zapata Pasten, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Paola Cortés Vega, Teodosio Guerrero Cruz, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan.?



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL